

22849 RESOLUCION de 22 de octubre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceder al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el Area 67 B, «Filología Francesa», emitida con fecha 27 de septiembre de 1985, en segunda convocatoria.

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y cumplido el plazo para la admisión de solicitudes, fueron designadas por Resolución de 11 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 22) las Comisiones que habrían de actuar en las diferentes Areas de conocimiento.

La Comisión designada para el Area 67 B, «Filología Francesa», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 12 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1985), integrándose posteriormente por Resolución de 8 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero siguiente) los aspirantes aprobados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Con posterioridad, y por Resolución de esta Secretaría de Estado de 23 de julio de 1985, fueron estimados parcialmente recursos interpuestos por doña María del Dulce Nombre Fortún Sanz, doña María Jesús Santos Maldonado, doña María Aida Carreira Pérez, doña Carmen Dolores Cubillo Ferreira, doña Adela Margarita Hernández Cañadas, doña Alicia Mansilla Lorente, doña Nicole Martínez Melis, doña María de los Angeles Moreno Lara y doña Milagros Pérez Calvo contra las actuaciones de la referida Comisión, por cuyo motivo, y para dar cumplimiento de la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso con fecha 11 de septiembre de 1985 que aquella se reuniera nuevamente en segunda convocatoria para la reconsideración y estudio del mencionado expediente, según las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria el día 27 de septiembre de 1985, la Comisión del Area 67 B, «Filología Francesa», a que se alude en esta Resolución, ha elevado propuesta declarando no aptos a doña María del Dulce Nombre Fortún Sanz, doña María Jesús Santos Maldonado, doña María Aida Carreira Pérez, doña Carmen Dolores Cubillo Ferreira, doña Adela Margarita Hernández Cañadas, doña Alicia Mansilla Lorente, doña Nicole Martínez Melis, doña María de los Angeles Moreno Lara y doña Milagros Pérez Calvo para el ingreso en el Cuerpo de que se trata. Esta propuesta ha sido tramitada reglamentariamente, de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Universidad de Córdoba.

Por todo ello,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceder al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Area 67 B, «Filología Francesa», emitida con fecha 27 de septiembre de 1985, declarando no aptos a doña María del Dulce Nombre Fortún Sanz, doña María Jesús Santos Maldonado, doña María Aida Carreira Pérez, doña Carmen Dolores Cubillo Ferreira, doña Adela Margarita Hernández Cañadas, doña Alicia Mansilla Lorente, doña Nicole Martínez Melis, doña María de los Angeles Moreno Lara y doña Milagros Pérez Calvo.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 22 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

22850 RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Técnicos Especializados y se cita para la realización del primer ejercicio.

Convocadas pruebas selectivas para cubrir 27 plazas de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas según Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 25 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 206, de 28 de agosto), y ampliado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 5 de la convocatoria, como consecuencia de la subsanación de errores que se cita en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 239, del día 5 de octubre), y una vez finalizado el mismo,

Esta Presidencia ha aprobado la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que a continuación se detalla en la especialidad correspondiente (anexo I), cuyo error se subsana, acordando se publique dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes excluidos podrán subsanar las faltas observadas en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El primer ejercicio se celebrará el día, hora y lugar que asimismo se indican a continuación (anexo II).

El orden de actuación de los opositores se iniciará en todos los casos alfabéticamente por el primero de la letra I, según lo establecido en la Resolución de la Subsecretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 20 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 26) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 15 del mismo mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Presidente, Enrique Trillas Ruiz.

ANEXO I

Especialidad: Conservación e investigación de recursos naturales renovables

TURNO LIBRE

Admitidos

García Alvarez, Avelino (DNI 51.441.904).
Juncosa Alós, Alfredo (DNI 1.396.605).
Pavón Barrera, Sebastián (DNI 28.367.052).
Ponce Calvo, Francisco (DNI 31.210.150).

TURNO DE PROMOCIÓN

Admitidos

Andreu Rubio, Ana Cristina (DNI 50.147.211).
García Hernández, Heliadora (DNI 7.572.560).
Jiménez Roca, Enrique (DNI 31.555.360).
Sánchez Rodríguez, María de los Angeles (DNI 7.773.869).

ANEXO II

Convocatoria del Tribunal correspondiente citando a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio, según el siguiente detalle:

Tribunal número 4. Día 20 de noviembre de 1985. Hora: Nueve. Lugar de presentación: Estación Biológica de Doñana (Pabellón del Perú). Avenida María Luisa, sin número. Sevilla.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

22851 ORDEN de 21 de octubre de 1985 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe de la Comisión Superior de Personal y aprobación de las bases de la convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y a la Escala Provincial del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, declarada a extinguir.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones de servicio activo, servicios especiales, servicios de Comunidades Autónomas, suspensos, excedencia voluntaria, excedencia forzosa y aquellos que se

encuentren en la situación que se indica en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Los funcionarios trasladados a las Comunidades Autónomas a través de ofertas de empleo o concursos especiales, solamente podrán tomar parte en el presente concurso si, al momento de terminación de presentación de instancias, han transcurrido tres años desde su traslado.

2. A los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular, prevista en el artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, no se les adjudicará plaza en el concurso si en la fecha en que hayan de posesionarse de la misma no tienen cumplidos dos años en tal situación. Cuando la excedencia se hubiera concedido con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley, el plazo mínimo debe considerarse el de un año a partir de su concesión.

3. Los concursantes a los que se adjudique plaza en el concurso quedan obligados a su ocupación efectiva, decayendo en otro caso en su derecho.

Tercera.—Podrán solicitar cuantas vacantes se incluyen en el anexo I de la presente Orden, así como las plazas de cualquier otra provincia que pudieran resultar vacantes al resolver este concurso de traslados.

Cuarta.—Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas a la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, número 4, distrito postal 28071 de Madrid, y ajustadas al modelo publicado como anexo II de estas bases, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto legal, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

No se admitirán aquellas instancias que no lleven el sello de entrada, dentro del plazo, del Registro del Centro, dependencia u oficina correspondiente para su tramitación.

Quinta.—La valoración de los méritos para la asignación de plazas se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

1. Por la superación de cursos de promoción y perfeccionamiento en el Instituto Nacional de la Administración Pública, en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia con aprovechamiento: 0,25 puntos por curso, hasta un máximo de un punto.
2. Por conocimiento escrito y hablado de la lengua autonómica oficial en la provincia en que solicite plaza: Un punto.
3. Por la residencia previa, con destino definitivo, del cónyuge que preste servicios en cualquiera de las Administraciones Públicas, en la localidad donde radique la(s) plaza(s) solicitada(s): 0,50 puntos.
4. Por año completo de servicios en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, en los Cuerpos que se integraron en él o en la Escala Provincial del Cuerpo Nacional de Inspectores de Trabajo, declarada a extinguir: 0,24 puntos.

Los méritos anteriores deberán ser acreditados del siguiente modo:

1.º La asistencia a cursos organizados por el Instituto Nacional de la Administración Pública, con certificado expedido por tal Instituto o fotocopia cotejada del diploma o certificado expedido por el mismo.

2.º El idioma se acreditará por certificado expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.

3.º La residencia previa con destino definitivo del cónyuge en la localidad donde radique la plaza a la que se concurre deberá ser acreditada mediante certificado expedido por el órgano competente de la unidad administrativa en que preste servicios el mismo.

Sexta.—El orden de prioridad vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de la base quinta. A igualdad de puntuación el empate se deshará en favor del funcionario que tenga el número de Registro de Personal más antiguo.

Séptima.—Los excedentes voluntarios acompañarán a su solicitud declaración de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario y de no haber sido separado del servicio como consecuencia de los mismos, en cualquiera de las Administraciones Públicas.

No serán tenidas en cuenta las instancias de los concursantes que no aporten los justificantes a que se ha hecho referencia.

Octava.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios, sin que en ningún caso les sea de aplicación lo previsto en el artículo 1.º, 3, del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

Novena.—La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con el artículo 9.º, punto 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

En el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado» se procederá por el órgano competente respectivo a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso corresponda, debiendo efectuarse las tomas de posesión en las cuarenta y ocho horas siguientes al cese si la plaza radica en la misma localidad, o de un mes si se trata de distinta localidad.

Los mencionados órganos remitirán copia autorizada o fotocopia de lo actuado a la Dirección General de Personal del Departamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de octubre de 1985.

ALMUNIA AMANN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

Relación de vacantes para el concurso

| Provincia | Número de vacantes | Provincia | Número de vacantes |
|-------------|--------------------|---------------------|--------------------|
| Alava | 1 | Murcia | 2 |
| Alicante | 4 | Navarra | 1 |
| Badajoz | 1 | Orense | 1 |
| Baleares | 3 | Oviedo | 2 |
| Barcelona | 3 | Palmas (Las) | 3 |
| Cádiz | 1 | Pontevedra | 2 |
| Castellón | 2 | Sta. C. de Tenerife | 3 |
| Ciudad Real | 1 | Sevilla | 5 |
| Córdoba | 2 | Tarragona | 3 |
| Guipúzcoa | 2 | Valencia | 5 |
| Huelva | 1 | Vizcaya | 3 |
| Jaén | 1 | | |
| León | 1 | Totales | 58 |

ANEXO II

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Solicitud de participación en el concurso de traslados del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social

I. *Datos personales.*

| | | | | | |
|-----------------------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------|------------|-----------|
| Primer apellido: | Segundo apellido: | Nombre: | Fecha de nacimiento | | |
| | | | Año | Mes | Día |
| DNI: | Número Registro Personal: | Teléfono (con prefijo): | | | |
| Domicilio (calle o plaza y núm.): | Cód. postal | Nación: | Provincia: | Localidad: | R. Admon. |

II. *Situación administrativa y destino con respecto al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social (1).*

| | |
|--|--|
| Situación administrativa actual: | |
| Su destino actual lo ocupa: | |
| En propiedad <input type="checkbox"/> | En comisión de servicio <input type="checkbox"/> |
| Destino provisional <input type="checkbox"/> | |
| Provincia de destino | Exc. voluntarios. Provincia (2): |

III. *Destino actual en otro Ministerio, Organismo público o Autonomía.*

| | |
|--|---|
| Presta servicio actualmente: | |
| En otro Ministerio <input type="checkbox"/> (3) | Localidad |
| En otro Organismo público <input type="checkbox"/> (3) | Localidad |
| En Comunidad Autónoma <input type="checkbox"/> (3) | Localidad |
| En Comisión de Servicio <input type="checkbox"/> | Con carácter provisional <input type="checkbox"/> |

IV. *Méritos que alega y acredita.*

| | |
|-------------------------------------|---------------------------|
| Antigüedad | Reservado Administración. |
| Cursos de perfeccionamiento | |
| Idioma comunitario | |
| Residencia previa del cónyuge | |

V. *Destino que solicita por orden de preferencia.*

| | |
|--|------------|
| Solicita las plazas siguientes, por orden de preferencia, que también se indica (4): | |
| 1.º | 16.º |
| 2.º | 17.º |
| 3.º | 18.º |
| 4.º | 19.º |
| 5.º | 20.º |
| 6.º | 21.º |
| 7.º | 22.º |
| 8.º | 23.º |
| 9.º | 24.º |
| 10.º | 25.º |
| 11.º | 26.º |
| 12.º | 27.º |
| 13.º | 28.º |
| 14.º | 29.º |
| 15.º | 30.º |

Lugar, fecha y firma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Calle Agustín de Bethencourt, 4. 28071 Madrid.

INSTRUCCIONES:

- (1) Para determinar las situaciones administrativas, ha de tenerse en cuenta el artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y normas concordantes.
- (2) Indicar provincia en la que ocupaba plaza en el momento de declararse en situación de excedencia voluntaria.
- (3) Indicar su denominación.
- (4) Téngase en cuenta que, en virtud de cuanto se establece en la base tercera, pueden solicitarse tanto las plazas que se incluyen en el anexo I, como las de cualquier otra provincia que pueden resultar vacantes al resolver el concurso, bastando indicar en uno y otro caso la provincia en la que se desea obtener plaza por el orden de preferencia. Ejemplo:

- 1.º Barcelona.
- 2.º Burgos.
- 3.º Melilla.